

Secretaría: A despacho del señor juez el memorial precedente. Provea.  
Santiago de Cali, 14 de febrero de 2022

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Rad. 2019- 00719

Sentencia Complementaria No 0041

Juzgado Doce Civil Municipal De Oralidad

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En escrito presentado por la parte demandante dentro del término de ejecutoria de la notificación de la sentencia proferida en el presente proceso, solicita al despacho adicionar la misma en el sentido de ordenar el levantamiento de la inscripción de la demanda ordenada en el auto que admitió.

Como quiera que efectivamente se encuentra acreditado en primera instancia que el oficio número 3544 del 6 de diciembre de 2020 se encuentra inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-388145 tal como se verifica en la anotación No. 3 del certificado de tradición obrante a folio 96 y que la parte resolutive de la providencia omitió resolver sobre dicho levantamiento y la solicitud se ajusta a la norma procedimental vigente, habrá de adicionarse la sentencia ordenando en consecuencia la cancelación de dicha inscripción

Por lo expuesto el Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

1.-) Adicionar la sentencia No 010 del 21 de enero de 2022 proferida en el presente proceso de Emcali Eice Esp en contra de Ana Isabel Camelo de González ordenando en consecuencia la cancelación de la medida de inscripción de la demanda ordenada mediante oficio No. 3544 del 6-12-2020

2.-) Los demás puntos no sufren modificación alguna.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA  
Juez.

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**460811baa2b2f38ad3a45a49a6e15675a30e8e4516072f2e5ebfe14e53bc0a  
a6**

Documento generado en 14/02/2022 10:50:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**